

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de julio de 1980.-

Visto el presente expediente N° 274.779/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación de una oficina ubicada en el 3er. piso del inmueble de la calle Belgrano N° 371 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires), para depósito de la Defensoría Oficial del asiento, que tiene su sede en el mismo piso de ese edificio; y

Considerando:

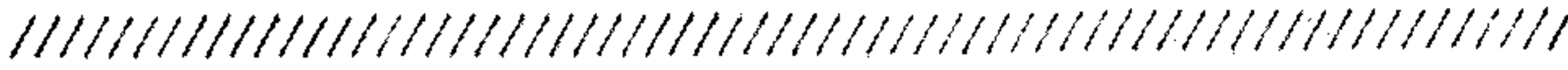
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 546 de fecha 19 de mayo ppdo., el Señor Defensor Oficial de San Martín (Buenos Aires), ha celebrado, // "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación de la citada oficina.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 15 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Señor Defensor Oficial de San Martín (Buenos Aires), Dr. Julio A. Martínez Alcorta, y el Dr. César E. Castro Zinny en representación de los señores Félix Kulesz y Roberto Kulich -administradores judiciales de la sucesión- por la oficina ubicada en el 3er. piso del inmueble de la calle Belgrano N° 371 de dicha ciudad -identificada con el N° // 24-, por el término comprendido entre la fecha de su ocupación y el día 7 de octubre de 1982 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas / -nivel general- según los índices oficiales suministrados por el // Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.o.d.